FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** []
No. 02
Tolemaida (Nilo- Cundinamarca), Abril de 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo MONICA ESTEFANIA HERNANDEZ GARCIA Identificación 1.070.618.221 Nacionalidad COLOMBIANA G Dirección – ciudad de residencia Calle 9ª No. 5-83 B/Alto del Bárbula Teléfono de contacto 3206460725 E-mail de contacto monicahernandez_1995@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. SANDOVAL MONTAÑO BRIAN Cargo: OFICIAL UNINVES EMSUB Resolución de nombramiento (No.031 del 04 de Febrero del 2023)
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° del Contrato: 030, Fecha de Suscripción 16 de Febrero de 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 25-44-101177612 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Fecha oficio aprobación: 16 /02/ 2023 Aprobado por: TC. POLANCO VALENCIA ANDRES, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	CDP No.6223 - CRP No. 15623 Fecha expedición: 07 de Febrero de 2023- 22 de Febrero de 2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS Fuente: FONDO INTERNO Recurso: 16 Valor: $ 35.200.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 de febrero de 2023
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	ONCE (11) MESES
8. OBJETO CONTRACTUAL	**PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LA UNIDAD DE INVESTIGACION, CON DESTINO A LA VICERRECTORÍA ACADEMICA DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES.**

EMSUB

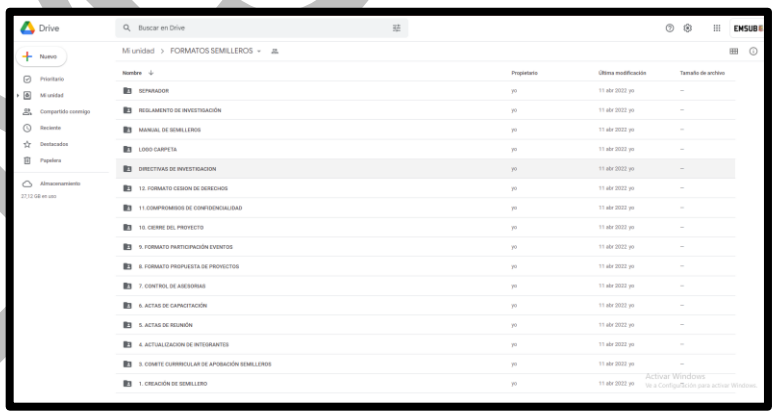
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	EL CONTRATISTA se obliga a cumplir además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, las siguientes: **OBLIGACIONES ESPECIFICAS** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Asesoría metodológica en proyectos de ingeniería en semilleros de investigación 2. Apoyo en formulación de propuestas proyectos de ingeniería para presentación en convocatorias internas y externas 3. Generar producción de resultados para proyectos de ingeniería en investigación, desarrollo e innovación 4. Asesorar a los equipos de trabajo integrados por profesionales externos e internos, de distintas áreas de competencia para proyectos de ingeniería e investigación **OBLIGACIONES GENERALES** 1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato. 2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia 3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 4.El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, pruebas psicométricas y de confiabilidad establecidas en la ley 1621 de 2013 antes y durante la contratación. 5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual 7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. 8. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, sí mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del contratista, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato. 9. Encontrarse registrado en el SECOP II. 10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados. 11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército

EMSUB

	nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución. PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012 ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse. En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo. El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación. La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades: 1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera. La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico. 2. En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que

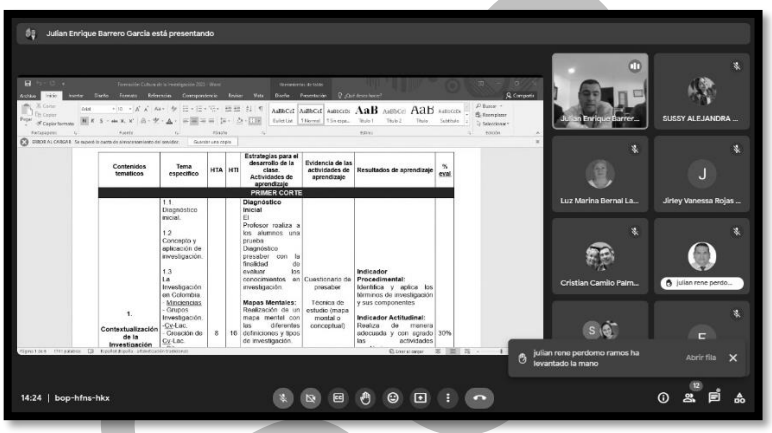
EMSUB

<table>
<tr><td></td><td>dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>MARZO DE 2023</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>
Obligación No. 1: Asesoría metodológica en proyectos de ingeniería en semilleros de investigación

Anexo: Verificación documentación para presentación en visita diagnostico centros de investigación por parte de la Dirección de Ciencia y Tecnología de Ejército
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO:</td><td>ASUNTO:</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Pantallazo</td><td>N/A</td><td>Formatos de semilleros para presentación en revista de DITEC</td></tr>
</table>


Anexo: Reunión virtual con los docentes de la unidad de investigación con fines de generar indicaciones para actualización de syllabus, encuadre pedagógico y resultados de aprendizaje. Con la finalidad de inicio del semestre 2023-1
<table>
<tr><td>No</td><td>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</td><td>No. DE RADICADO:</td><td>ASUNTO:</td></tr>
<tr><td>01</td><td>Pantallazo</td><td>N/A</td><td>Reunión virtual con los docentes de la unidad de investigación con fines de generar indicaciones para actualización de syllabus, encuadre pedagógico y resultados de aprendizaje. Con la finalidad de inicio del semestre 2023-1</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

EMSUB



Obligación No. 2: Apoyo en formulación de propuestas proyectos de ingeniería para presentación en convocatorias internas y externas

Anexo**:** Balance técnico del proyecto en ejecución Estudio de caso para evaluar aspectos de legalidad y seguridad, del diligenciamiento y almacenamiento de la documentación del comandante de escuadra en el área de operaciones a través de una herramienta tecnológica tipo apk.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio	20239500052430 43	Seguimiento técnico proyecto en desarrollo


PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

Radicado No. **20239500052430**43: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-29.25

Nilo-Cundinamarca, 16 de marzo de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSÉ ANTONIO ORTEGON BERG
Jefe de Estudios Escuela Militar de Suboficiales
Fuerte Militar de Tolemaida

Asunto: Informe ficha desarrollo de Proyectos

Respetuosamente me permito presentar al Señor Teniente Coronel, Jefe de Estudios de la Escuela Militar de Suboficiales, informe de desarrollo al proyecto "ESTUDIO DE CASO PARA EVALUAR ASPECTOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD, DEL DILIGENCIAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL COMANDANTE DE ESCUADRA EN EL ÁREA DE OPERACIONES A TRAVÉS DE UNA HERRAMIENTA TECNOLÓGICA TIPO APLICACIÓN MÓVIL" el cual se encuentra en proceso de cierre y se debe estar realizando seguimiento de manera mensual hasta dar por terminado dicho convenio y proyecto de convocatoria.

FICHA TÉCNICA SEGUIMIENTO PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
Fecha del informe	15/03/2023
Nombre Proyecto	ESTUDIO DE CASO PARA EVALUAR ASPECTOS DE LEGALIDAD Y SEGURIDAD, DEL DILIGENCIAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE LA DOCUMENTACIÓN DEL COMANDANTE

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA

Anexo**:** Realizar seguimiento mensual presupuestal al proyecto Estudio de caso para evaluar aspectos de legalidad y seguridad, del diligenciamiento y almacenamiento de la documentación del

comandante de escuadra en el área de operaciones a través de una herramienta tecnológica tipo apk.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Oficio		Informe de seguimiento de Recursos



PÚBLICA RESERVADA

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCA"

Radicado No. 20233500052440333: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-EMSUB-29.25

Nilo-Cundinamarca, 16 de marzo de 2023

Señor Teniente Coronel
JOSÉ ANTONIO ORTEGON BERG
Jefe de Estudios Escuela Militar de Suboficiales
Fuerte Militar de Tolemaida

Asunto: Informe de Ejecución de recursos asignados

Respetuosamente me permito presentar al Señor Teniente Coronel, Jefe de Estudios de la Escuela Militar de Suboficiales, el informe de recursos asignados en las diferentes convocatoria de la Dirección de Ciencia y Tecnología de Ejercito con estado del proyecto, porcentajes de ejecución y datos generales de los mismos así:

PROYECTO DANAE – FINALIZADO

1. DATOS GENERALES.

Nombre Proyecto: Proyecto Danae: "Elaborar un sistema electrónico de refrigeración con sistema de purificación de agua, adaptable a la cantimplora militar"

Monto Financiado: $ 40.000.000
Responsable: TE. Trujillo Andrés y TE. Lancheros Giovanny
Unidad: EMSUB

2. ACTIVIDADES PRE-CONTRACTUALES

CONTRATO No. 517 (2016)

3. ESTADO ACTUAL DEL PROYECTO

Financiado: $ 40.000.000 - 100%
Ejecutado a la fecha $ 40.000.000 - 100%
Pendiente por ejecución $ 0 - 0%

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

PÚBLICA RESERVADA

Anexo**:** Visita por parte de la Dirección de Ciencia y Tecnología para revisión de estado de proyectos con ejecución presupuestal

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Circular	20233930046969 13	Visita diagnostica centros de investigación



PÚBLICA RESERVADA

CIRCULAR N° 20233930046969 13 /MDN-COGFM- COEJC-SECEJ-JEMGF-CEDOC-DITEC-29.25

CENTRO DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA	CEDOE	14/MAR/2023 09:00
SOCIO HUMANÍSTICA MILITAR	CEHEJ	14/MAR/2023 10:00
CENTRO DE MISIONES INTERNACIONALES, ACCIÓN INTEGRAL Y DE DERECHOS HUMANOS	CEMAI	14/MAR/2023 11:00
REHABILITACIÓN INCLUSIVA	DIVRI	15/MAR/2023 10:00
INGENIEROS MILITARES	ESING	15/MAR/2023 14:00
EXPLOSIVOS CENAM	CENAM	15/MAR/2023 15:00
ESCUELA DE POLICÍA MILITAR- GIPOM	ESPOM	15/MAR/2023 16:00
GRUPO DE INVESTIGACION EN AVIACIÓN MILITAR	ESAVE	16/MAR/2023 09:00
GRUPO DE INVESTIGACION DE ENFERMEDADES TROPICALES DEL EJERCITO- GINETEJ	DIBAN	16/MAR/2023 14:00
LOGÍSTICA MILITAR EMPRESARIAL ESCUELA DE LOGÍSTICA EJÉRCITO NACIONAL	ESLOG	16/MAR/2023 16:00
BALISTA	ESART	17/MAR/2023 09:00
GRUPO INVESTIGACIÓN FAMILIA MILITAR	DIFAB	17/MAR/2023 11:00
GRUPO DE INVESTIGACION EN RENDIMIENTO FISICO MILITAR - RENFIM	ESMIC	17/MAR/2023 14:00
GRUPO DE INVESTIGACION EN INGENIERIA Y SIMULACION – GINIS	ESMIC	17/MAR/2023 14:00
GRUPO DE INVESTIGACION DE CIENCIAS MILITARES	ESMIC	17/MAR/2023 14:00
GICMIL GRUPO DE INVESTIGACION EN COMUNICACIONES MILITARES	ESCOM	21/MAR/2023 09:00
BAIDI	BAIDI	21/MAR/2023 14:00
BRIGADA DE AVIACIÓN 32	BRAVI32	22/MAR/2023 09:00
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES.	EMSUB	23/MAR/2023 09:00
TANQUE DE INVESTIGACION DE FUERZAS ESPECIALES	ESFES	24/MAR/2023 09:00

Atentamente,

Coronel CRISTOBAL MORALES SANCHEZ
Jefe de Estado Mayor del Comando de Educación y Doctrina

EJÉRCITO NACIONAL
PATRIA HONOR LEALTAD

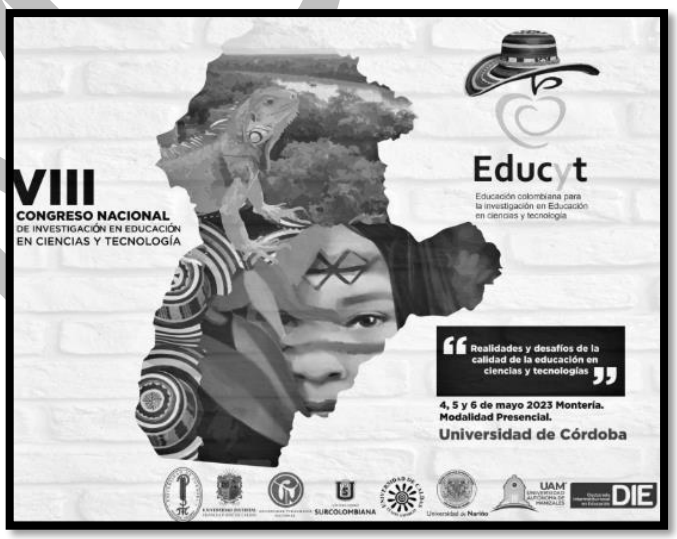
PÚBLICA RESERVADA

EMSUB

Obligación No. 3: Generar producción de resultados para proyectos de ingeniería en investigación, desarrollo e innovación

Anexo: Postulación ponencia VIII Congreso Nacional de Investigación en Educación, Ciencia y Tecnología a desarrollarse en la Universidad de Córdoba para el mes de marzo.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	N/A	Postulación ponencia VIII Congreso Nacional de Investigación en Educación, Ciencia y Tecnología a desarrollarse en la Universidad de Córdoba para el mes de marzo.



Anexo: Postulación articulo “la pista de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Operacional y procedimientos Jurídicos como escenario de reconciliación; una revisión documental y de experiencia” en la Revista de Universidad Autónoma de México

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Pantallazo	N/A	Postulación artículo en Revista de Universidad Autónoma de México

EMSUB



La Pista de Derechos Humanos, Derecho Internacional Humanitario, Derecho Operacional y Procedimientos Jurídicos como escenario de reconciliación; una revisión documental y de experiencia.

Julián Enrique Barrero García, Mónica Estefanía Hernández García, Eillen Giuliana Tolosa García, Brian Sandoval Montaño, José Antonio Ortegón Berg.

Resumen

El presente artículo de revisión tiene como finalidad presentar un análisis realizado a la pista de Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario ubicada en el Fuerte Militar de Tolemaida en Nilo, Cundinamarca-Colombia, considerándola como un escenario de reconciliación. Esto con el fin de reconocer los diferentes procedimientos con los que cuenta, para garantizar la protección de los Derechos humanos de la población civil, en especial de indígenas, afros y líderes sociales, por parte de las actuaciones que realiza el personal militar en su función pública de seguridad y defensa.

Para esta investigación se utilizó una metodología cualitativa de tipo analítica, con técnicas e instrumentos de investigación como la revisión documental y la observación. Mediante la recolección de la información se da a conocer que este escenario tanto pedagógico y educativo, de tipo teórico práctico permite el fortalecimiento de los lazos entre las Fuerzas Militares y la población civil, así como también permite el desarrollo de competencias para que el personal militar pueda responder de la mejor manera ante situaciones de conflicto y de orden público que se presenten en los diferentes territorios donde hace presencia protegiendo a la población civil.

Obligación No. 4: Asesorar a los equipos de trabajo integrados por profesionales externos e internos, de distintas áreas de competencia para proyectos de ingeniería e investigación

Anexo: Se realiza asesoría al centro de investigación de la Escuela de Asalto aéreo, con el fin de implementar estrategias para alianzas y documentación de propuestas de proyecto para participación en convocatorias internas y externas

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Fotografía	N/A	Se realiza asesoría al personal que conforma el centro de investigación de la ESASA para formular propuesta de proyecto a presentarse en convocatoria de proyectos internos de Ditec 2023



EMSUB

Anexo: Se realiza asesoría al centro de investigación de la Escuela de Infantería y Escuela de Artillería con el fin de realizar II Simposio Interinstitucional.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Fotografía	N/A	Reunión Escuela de Infantería, Escuela de Artillería y EMSUB Logística del II Simposio Interinstitucional de Investigación Formativa.



12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $35.200.000.00 Valor autorizado a pagar en el presente mes $3.200.000
13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL	Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL) PAGO PLANILLA MES DE FEBRERO

Obligación	Entidad	Ver. Pago
PENSIÓN	Porvenir	$204.800
SALUD	Famisanar	$160.000
ARL	Positiva	$6.700

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Cuenta de cobro. 2. Factura electrónica solo en los casos que aplique. 3. Informe de gestión. 4. Informe de supervisión. 5. Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.

EMSUB

	6. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L. 7. Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago). Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.)
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** [X] **TOTAL** [] Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	Se puede seguir con los trámites de pago
17. CONCLUSIONES	De acuerdo a la **CLÁUSULA TERCERA. - FORMA Y CONDICIONES DE PAGO** se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($3.200.000) correspondiente al mes de MARZO**,** se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.

Para constancia se firma en, Tolemaida – Nilo (Cundinamarca)**, ABRIL de 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. BRIAN SANDOVAL MONTAÑO
OFICIAL ININVES EMSUB

EMSUB